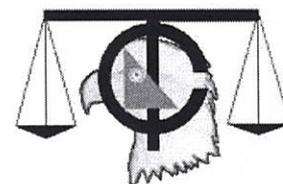




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 125/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE LUMINARIA PARA EDIFICIO DEL TCP SEGÚN NOTA INTERNA N° 1144/2018 LETRA:TCP-DA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 190/2018, obrante a fojas 4, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de lámparas y tubos fluorescentes, necesarios a fin de contar con stock disponible en el área de mantenimiento del Organismo, por la suma total estimada de \$ 19.700 (diecinueve mil setecientos pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7, 8 y 9, fijandose como fecha límite para la presentación el 2 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la ley provincial N° 1015.

Que se recibieron las ofertas correspondientes a las firmas PUEBLA Y MARTINEZ S.H. y ELECTROLUZ SRL obrantes a fojas 9 y 10/12, respectivamente.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 13/14.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 15/2018 a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 22.546,11 (veintidos mil quinientos cuarenta y seis pesos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

con once centavos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por ser la oferta económicamente conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 190/2018, por la diferencia resultante de \$ 2.845,11 (dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con once centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 63/2018 obrante a foja 15.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

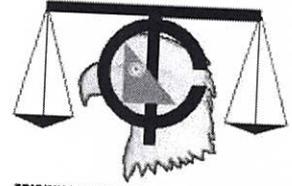
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 190/2018, por la diferencia resultante de \$ 2.845,11 (dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con once centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa para la adquisición de lámparas y tubos fluorescentes, necesarios a fin de contar con stock disponible en



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

el área de mantenimiento del Organismo, correspondiente a la Compra Directa N° 15/2018, por la suma total de \$ 22.546,11 (veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos con once centavos), a la firma ELECTROLUZ SRL CUIT N° 30-70765742-8, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 227 - - /2018.

TCP
Confecciono
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

